

D... para ser consultado
ex... Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0440

DECRETO N°

NEUQUEN, 02 MAR 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 236-M-93 MESE (Informe N° 053/93 DGAP) mediante la cual se solicita la norma legal que dé de alta en planta permanente a la agente DIAZ LAURA, L.P. N° 6088/0, de acuerdo a la política fijada por el Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la agente en cuestión fue oportunamente dada de alta en // planta permanente del personal Municipal;

Que mediante Decretos N°s. 0039/92 y 0075/92 se deja sin efecto las mencionadas designaciones;

Que a tal efecto el Honorable Concejo Deliberante sanciona la/ Ordenanza N° 5372/92, por la cual se aprueba el reglamento del Concurso para las designaciones a planta permanente de los agentes comprendidos en los Decretos N°s. 0039/92 y 0075/92;

Que la Dirección General de Administración de Personal solicita la confección de la norma legal que disponga el alta en planta permanente de la nombrada, quien concursó en forma satisfactoria;

Que de acuerdo a la política fijada por el Ejecutivo Municipal y compatibilizada en la Comisión Tripartita conformada con el Honorable Concejo Deliberante y el Sindicato de Empleados Municipales; todo el personal/ que ingresa se hará por Concurso tal cual lo determina el Estatuto y Escala fón Municipal;

Que por primera vez en el ámbito Municipal no existirán ingresos a la planta permanente, de no mediar vacantes en el cargo y se hará por estricto Concurso de antecedentes y oposiciones;

Que de esta forma se cumple con el compromiso asumido a través de la Plataforma Política de transparencia en los actos de Gobierno y Jerarquización del futuro empleado y que su incorporación sea por mérito propio;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DESE DE ALTA en la planta permanente del personal Municipal, /
- - - - - a la agente DIAZ LAURA, D.N.I. N° 22.287.100, clase 1971, L. /
///...2°

o/s
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

7

///...

P. N° 6088/0, a partir del 01 de diciembre de 1992, Categoría 16, desempeñándose en la Dirección General de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

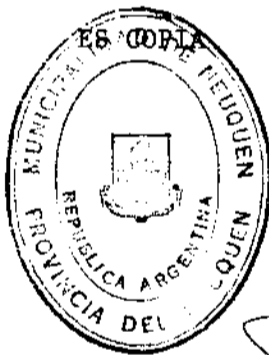
Artículo 2°) EL ALTA a que se refiere el Artículo 1°), no estará sujeto a /
- - - - - lo establecido en el Artículo 12°) del Estatuto del Personal/
Municipal, de acuerdo a lo concensuado en la Comisión Tripartita del Honorable Concejo Deliberante, del SI.TRA.MU.NE. y el Departamento Ejecutivo.-

Artículo 3°) Por la Dirección General de Administración de Personal, noti-
- - - - - fíquese a la nombrada de lo dispuesto precedentemente y deje-
se constancia en su legajo personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria/
- - - - - de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario Ejecutivo.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín //
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

EB/FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER

ep
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO